



LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA (DMA), DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO), CON MOTIVO DE "IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE ESTUDIANTES" DENTRO DEL MARCO DEL **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2019**

## CONVOCA

A estudiantes de Licenciatura, debidamente inscritos en cualquiera de los Programas Educativos de la UABJO a presentar su candidatura ante la Dirección de Movilidad Académica de la UABJO para obtener una de las 4 becas internacionales para realizar *Movilidad Internacional Semestral* con duración máxima de 6 meses, en el marco del PFCE 2019, conforme a las siguientes,

### BASES:

- I.
  - a) La *Movilidad Internacional Semestral* se encuentra dirigida a estudiantes de Licenciatura debidamente inscritos en cualquiera de los Programas Educativos de la UABJO, que hayan cursado y aprobado el 50 % de los créditos de Licenciatura y cuenten con promedio mínimo general de 8.5.
  - b) Las becas tienen como objetivo apoyar a los estudiantes de Licenciatura para que realicen un intercambio académico internacional como parte de sus estudios.
  - c) El cumplimiento de los requisitos es de carácter **obligatorio**, para que las postulaciones sean tomadas en cuenta.
  - d) No se recibirán postulaciones incompletas ni solicitudes extemporáneas.
  - e) La Dirección de Movilidad será la responsable de gestionar las cartas de aceptación ante las IES de destino.
  - f) **Las postulaciones y las cartas de aceptación quedan sujetas a los periodos de recepción de expedientes de las IES destino y a sus propios criterios de aceptación.**
  - g) El área responsable de seleccionar a los beneficiarios y asignar los recursos de las becas, será la Dirección de Movilidad Académica con el visto bueno del Secretario Académico.
  - h) El dictamen del fallo emitido por la Dirección de Movilidad Académica de la UABJO, será inapelable.
  - i) Cada beca consiste en apoyo con un monto máximo de **\$60,000.00 (sesenta mil pesos M. N. 00/100)** para gastos de transporte, hospedaje y alimentación.
  - j) **EL MONTO TOTAL DEFINITIVO DE LA BECA SE DARÁ A CONOCER UNA VEZ QUE LOS RECURSOS PFCE 2019 SEAN AUTORIZADOS PARA SU EJECUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).**
  - k) **La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilidades académicas de tipo internacional, en el periodo comprendido entre julio-diciembre 2019.**



## II. Requisitos:

- a) Entregar a la Dirección de Movilidad Académica, oficio de postulación emitido por el Coordinador Académico de la Unidad Académica (UA), con el visto bueno del Director, el cual deberá ser dirigido al Secretario Académico, donde especifique: nombre completo del postulante, nombre del Programa Educativo UABJO, semestre que cursa y porcentaje de créditos cursados, nombre de la IES receptora, periodo de la movilidad semestral y lugar donde se llevará a cabo el intercambio académico (Facultad, sede, campus, etc.).
- b) Solicitar al menos el 80% de materias del semestre en la IES a la que se postuló.
- c) El oficio de postulación deberá venir acompañado con el respectivo expediente del estudiante postulante, el cual deberá contener los siguientes documentos:
  1. Formato de solicitud de movilidad con la equivalencia de asignaturas (formato DMA y formato de la IES destino de así requerirlo).
  2. Historial académico actualizado al último semestre cursado, especificando promedio general y porcentaje de créditos obtenidos al momento de la postulación.
  3. Comprobante de inscripción al semestre actual.
  4. Currículum vitae actualizado, sin documentos probatorios. (máximo 1 cuartilla).
  5. Copia del pasaporte vigente (indispensable contar con él para poder postularse).
  6. Copia de credencial de elector por ambos lados.
  7. Seguro de Gastos Médicos Mayores. **ÚNICAMENTE CUANDO YA ESTÉ CONFIRMADA SU ESTANCIA.**
  8. Certificado médico con grupo sanguíneo emitido por una institución pública.
  9. Carta compromiso (formato de la DMA).
  10. Carta de motivos (formato libre no mayor a una cuartilla).
  11. Copia de la CURP.
- d) Cuadro descriptivo de presupuesto de gastos incluyendo los conceptos de viáticos (hospedaje y alimentación) y transporte aéreo.
- e) Carta compromiso firmada por el postulante, con el Vo. Bo. de la Coordinación Académica y del Director de la UA, en la cual especifique que, en caso de ser beneficiado con la beca, entregará las evidencias académicas y la comprobación de gastos en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la movilidad.

## III. Envío de postulaciones y fecha límite:

- a) El Coordinador Académico o de Movilidad (en caso de contar con uno) y/o el interesado, deberá entregar durante los tiempos establecidos en la presente convocatoria, las postulaciones ante la Dirección de Movilidad Académica.
- b) Las fechas para que los expedientes con las postulaciones de los candidatos sean entregados en la Dirección de Movilidad Académica serán del 20 de marzo al 11 de abril de 2019, en un horario de lunes a viernes 10:00 A. M. a 2:00 P. M., sin prórroga alguna.



#### IV. Entrega de resultados y trámite de asignación de recursos:

- a) La Dirección de Movilidad Académica, publicará los resultados con los beneficiarios el viernes 26 de abril de 2019, en la página oficial de la UABJO y la página oficial de Facebook de la Dirección de Movilidad Académica, así como en la vitrina de avisos de la Secretaría Académica.
- b) Una vez que la Dirección de Movilidad Académica haya publicado los resultados, enviará a las UA que cuente con alumnos beneficiados un oficio notificando dichos resultados.
- c) Las fechas para que los interesados entreguen los documentos probatorios para la solicitud de asignación de recursos en la Dirección de Movilidad Académica de la Secretaría Académica, serán del 29 de abril al 6 de mayo de 2019.

#### V. Comprobación de viáticos una vez realizada la actividad:

Los gastos de hospedaje deberán comprobarse por medio de factura o ticket a nombre de la UABJO especificando el nombre del beneficiario y los días de la estancia.

Los gastos de alimentación deberán comprobarse por medio de factura o ticket a nombre de la UABJO, la cual únicamente puede incluir alimentos y bebidas (no alcohólicas ni energéticas).

En su defecto, contrato de arrendamiento original anexando copia de la identificación oficial del arrendador, dónde se especifique que se cubre hospedaje y alimentación especificando el nombre del beneficiario y los días de la estancia.

Adicionalmente, se hará entrega de un listado de requisitos por parte de la DMA para la comprobación de viáticos.

#### VI. Transitorios

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será definida y resuelta por la Dirección de Movilidad Académica de la UABJO.



**SECRETARÍA  
ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE  
MOVILIDAD ACADÉMICA**

**LC. SORELLY SOSA VELASCO  
DIRECTORA DE MOVILIDAD ACADÉMICA UABJO**

**ARQ. JAVIER MARTÍNEZ MARÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO UABJO**

